

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

104**VALDARACETE**

OTROS ANUNCIOS

Produciéndose la vacante del cargo de Juez de Paz Sustituto, en este Municipio de Valdaracete, se procede a efectuar, y con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto a los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, convocatoria pública del referido cargo, poniéndose en general conocimiento que, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la exposición pública de este Anuncio en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arganda del Rey, todos aquellos interesados que cumplan los requisitos exigidos en la legislación vigente, y estén interesados en ocupar el cargo de Juez de Paz Sustituto en Valdaracete, pueden presentar instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento de Valdaracete, alegando los méritos que a su derecho proceda, y adjuntando la documentación necesaria, y la que estimen oportuna, y en todo caso acreditando el cumplimiento de las condiciones de capacidad, compatibilidad y ausencia de prohibición para el cargo, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y demás disposiciones concordantes y de pertinente aplicación.

Lo cual se pone en conocimiento, para que surta los efectos legales oportunos.

Valdaracete (Madrid), a 5 de mayo de 2023.—El alcalde, Julián Campeño Ayuso.

(03/8.211/23)

